

La Almodaina

MANEJO DE LA MARCA - ANUNCIOS Y NOTICIAS

Por qué se quitó

Juan de la bebida

Cuento

No bebo; he dicho que no bebo.... Si, es verdad, he bebido mucho, como el primero: me he bebido vórrico muchas veces. ¿Por qué voy a decir otra cosa? Antes de casarme y después de casado... a pesar de lo que yo quería a aquella pobre... Bastante la hice padecer con esto.... Por ella y por no verla llorar y desesperarse me contenté más de cuatro veces... Y por ella, casi, casi, llegó a quitarme de la bebida mientras vivió. Por cuando la perdí de igual mal, en cuatro días, tan joven, tan llena de vida, cuando me vi solo con ese hijo, una criatura de cinco años.... ¡Aquella mujer tan buena, tan trabajadora, tan sufrida!... Como no se ha conocido otra.

Vosotros sabéis lo que era para mí, ¡cuántas veces me lo habéis dicho! ¡Qué sueta has tenido, Juan! ¡Y perderte así, para siempre! ¡Venir solo, entre aquellas cuatro paredes, que se me caían encima.... Con mi hijo, mal cuidado, mal vestido.... ¡Andaba como un loco!

Y por no pensar en nada o pensar menos, volví a la bebida; era mi consuelo. Bibia hasta perder la cabeza. Y entonces me parecía verla, que estaba junto a mí, que hablaba conmigo.... Si me llevaba a casa al aguardiente, cuanto más bebía, más verdad me parecía aquella ilusión. Tanto, que mi hijo se abrazaba a mí, asustado, y me decía: -¿Por dónde está mamá? ¿Dónde está? ¿Es verdad que está aquí?

-Sí, aquí está. ¿No la ves? -No; yo no la veo-me decía llorando y muereteo de miedo.

Una tarde volvió yo del trabajo; al abrir la puerta, oigo gritar y salir a mi hijo.... ¡Entró y....! ¡No podía figurarme! ¡Me lo veo con los ojos extraviados, la boca torcida, con una convulsión... lloraba, reía, cantaba.... todo a un tiempo.... ¿Qué te pasa? ¿Qué tienes? Sobre la mesa estaba un frasco de aguardiente, vacío.... Lo comprendí todo y en un arrebato de furia fui a pegarle, levanté la mano.

-¿Qué has hecho, grandje? ¿Bebierte el aguardiente? ¿Te voy a matar!

Y mi hijo entonces, con el espanto que le hizo volver la razón, con una voz de angustia que no olvidaré nunca, me dijo:

-¡No me pegues, padre, no me pegues! ¡Fé por ver a mamá, como me tula vas otras veces!

¿Comprenderéis ahora por que no bebo ni volveré a beber en mi vida?

Los amigos de Juan apuraron en silencio el último sorbo, alguno con un arroyo de lágrimas conteniendo, y fueron saliendo de la taberna, con el lloroso, pensativo, sin mirarse los unos a los otros, con sorpresa de cómplices y ramordimiento de criminales.

JACINTO BENAVENTE

PALMA

Por efectos del alcohol Antaayer ocurrió en la Plaza de Atrazampa el siguiente hecho:

Un individuo perteneciente a un velero italiano arrio en este puerto, después de comer opíparamente y tomar unas copas, en una taberna de dicha plaza penetró en una casa vecina en la que había dos mujeres a las que intentó abrazar originándose el consiguiente trastorno.

Gracias a la prudencia de los vecinos el hecho no tuvo consecuencias, pues se logró convencer a dicho individuo conduciéndolo a bordo de su baque.

La fiesta de la raza El presidente de la Unión Ibero-Americana, señor Rodríguez San Pedro, como organizador de la fiesta de la raza, se ha dirigido a las corporaciones y centros de toda clase, para que organicen con tiempo, para el día 12 de octubre, los actos conmemorativos que estimen más eficaces y efectivos extensas propagandas para conseguir que hasta en los más remotos lugares se dirija una voz autorizada a sus habitantes para hacerles comprender de que sobre la familia, la región y la patria, hay una entidad superior, que es la raza, y que la que ellos pertenecen fué brava y volverá a serlo, si con los sentimientos de amor y justicia se justifica el sentir de la necesidad de unirse para la legítima consecución de sus fines primordiales.

Música en el Borne Programa de las piezas que ejecutará la Banda Mallorquina en el paseo del Borne hoy de siete y cuarto a nueve y cuarto noche.

1.º Pasodoble «Belmonte», Sanchez Jimenez.
2.º Vals «Aguas de Murta», A. Pol.
3.º Overtura «La Flesta», Suppe.
4.º Pastorella de D. Miguel Torrell (a) J. Albertí.

5.º Pasodoble «El Castillo de Frodort», B. Alvarez.
El teléfono a Manacor El diputado a Cortes don José Boicas y el jefe del partido conservador de Manacor don Bartolomé Servera, recibieron ayer del Conde de Sallent un despacho telegráfico que dice textualmente:

«Con fecha 25 el Director General de Comunicaciones ha ordenado nuevamente a ese jefe de telégrafos proceda a mayor brevedad hacer estudio proyecto instalación líneas telefónicas Palma-Manacor. Escribo, saludos».

El Sucesoral del «Círculo de Obreros Católicos» en el Pont d'Inoc.

Para esta tarde, a las cuatro, está señalada la apertura de las escuelas nocturnas que para contribuir a la ilustración de los jóvenes de aquel populoso suburbio, acaba de crear dicha sociedad. En dicho acto, que promete revestir importancia, serán oradores los señores Conserjero Rdo. don Bernardino Balle Pbro., y el Catedrático de esta Escuela Superior de Comercio don Julio Pérez Méndez de Losada, y leerá un trabajo sobre «Cultura, desarrollo e higiene» nuestro colaborador don Antonio Vidal Vaquer («Leoncio»); al final se proyectará una película del programa señalado para la noche en el cine recién inaugurado también por la sociedad.

El Campeonato de España A las tres y media de esta tarde se correrá en el Valdromó del «Valce» el Campeonato de España (medio fondo).

En vista de las heridas que se ocasionó el corredor Manchón que se tienen completamente imposibilitado, esta tarde no tomará parte en las carreras.

Por agresión La guardia civil del puesto de Sineu da cuenta de haber detenido a un hombre y una mujer por haber agredido a una concubina produciéndose varias contusiones.

Asistido Ayer por la mañana tuvo que ser asistido en la Casa de Socorro un joven que trabajando en unas obras del ensanche se cayó produciéndose varias contusiones.

Apertura de curso Mañana lunes a las once se verificará en el Salón de Actos públicos de la Escuela Profesional de Comercio la solemnidad de apertura del curso académico de 1917 a 1918 y el reparto de diplomas a los alumnos sobresalientes premiados con matrícula de honor en el curso anterior.

La pesca del «bon» Por la Comandancia de Marina de esta capital se ha pasado al público un edicto haciendo saber que el día trece del próximo mes de Octubre y a las diez de la mañana tendrá lugar en la Capitanía de este puerto el sorteo para la pesca con el arte denominado del «bon» en aguas del distrito de esta capital.

Morrucco detenido En el Corral común de la villa de Campos un morrucco de ocho años de edad, que fué encontrado abandonado en la vía pública.

Visita de Inspección Se reunió el Consejo universitario de Barcelona acordando solicitar autorización para que el catedrático doctor Pargal gire visita de Inspección a la Normal de maestros de Baleares.

Por riña El Comandante de la Guardia municipal puso ayer a disposición del Juzgado un individuo que en riña había agredido a otro individuo produciéndose varias contusiones.

Permisos Por real orden del Ministerio de la Guerra, ha sido prorrogado hasta mañana lunes inclusive, el plazo señalado por Real orden de 21 de Julio último para que los individuos en ella comprendidos, puedan accogerse a los beneficios del Capítulo 20 de la siguiente ley de Reclutamiento, y pasasen optativamente al cambio de cuota, de la que la soberana disposición autoriza dentro de la indicada fecha.

Carbón para la «Isleña» Leemos que los vapores «Baller» y «Cataluña» (este último hasta ahora se ha venido diciendo que desde San Esteban de Pravia se dirigirá directamente a Inglaterra por orden del Gobierno), según un telegrama recibido ayer, vendrán ambos a Palma con cargamento de carbón para dicha compañía.

Jocs Florals de Mallorca organizats per l'entitat «Nostra Patria» sota el patronat de l'Ecom. Ajuntament de la Ciutat

Veredictes Premis ordinari I Flor natural: A la composició núm. 123.-Sor Angelina. Lema: Monja pelosa.

II Englantina: núm. 226.- Del somriure de l'illa blava: Cant de los verdaderos.

III Viola d'or i argent: núm. 125.-Branca florida: Lema: anallit.

Extraordinari IV De l'Exam. Sr. D. Xavier Millán, Governador de Balears: núm. 212.-Un drama rural: Lema: Amor o'nú nullo amato amar perdona, (Dante Alighieri).

V De la Diputació de Barcelona: núm. 224.-Tres carçons. Lema.....

VI De la Diputació de Lleida: No s'adjudica.

VII De l'Ajuntament de Girona: núm. 149.-Himne a la muntanya: Lema: Bonnet Ercoocula.

VIII De l'Ajuntament de Lleida: núm. 148.-L'Amor de les tres taronges: Lema: Amor i Mort.

X Del R. Biba de Mallorca: núm. 198.-A Nostra Santa Maria: Lema: Digna vida gentil.

XI Del R. Biba de Lleida: núm. 227.-De nostres festes: Lema: Hi ver'n l'estiu.

XII De la Bra. D.º Carme Karr, presidenta de la Secció Femenina de Nostra Patria: núm. 192: Rondalles por infants, sense lema.

XIII Del Círculo de Belles Arts de

Ciutat de Mallorca: núm. 240. Resenya històrica de la Pintura Mallorquina.-Lema: Arts.

XIV De la Societat Arqueològica Luliana: No s'adjudica.

XV De la Lliga d'Amics de l'Art: núm. 16. Dins les ruines d' Ampúries. Lema: Sant i ach y me raram.

XVI De la Ven de Mallorca: núm. 16. Conells a una mallorquina. Lema: Recordat Musset.

XVII De l'Institut de la Llengua Catalana: núm. 199. Georgia. Lema: «I que la rila, fent que s'obri la terra, surt lluent del solc».

XVIII Del Círculo Mallorquí: núm. 191. Falls de Carçoner, sana lema.

XIX Premi d'errament ofert pel Consistori d'aquests Jocs: núm. 182. Els estius de ma infantesa. Lema: La caseta.

XX Part del de l'Ajuntament de Barcelona a la composició musical número 10. Sarcó del Glor. Lema: Glo sa. Altra part a la núm. 11.-Cançó de la batra. Lema: Garrida tant de mal fars.

Les composicions musicals foren examinades i jutjades pel següent jurat ténic: Lluís Millet, president. Antònia Ferrer O. S. B. i Gració M.º S.º S.º B. i vocal.

Ciutat de Mallorca 28 de Septiembre de 1917.

Miquel S. Oliver, president, Gabriel Labrés, Mají Morera i Galicià, Lluís Nicolás, i Oliver, Joan Rosselló de So'n Fortesa, Vocals; Josep M.º Toms i Maroto, Secretari.

Se dice que el poeta premiado con la Flor Natural es el Director del Correo de Mallorca don Juan Ramis de Ayreñor, con la Viola el poeta catalán don José Carnar y con la Esclamatina el mestre en Gay Saber Rdo. don Lorenzo Ribar.

Robo en la Puebla

Habiendo llegado a noticia de la beneplácita del pueblo de La Puebla, de que se había cometido un robo en la casa nº 13 de la calle del Tesorero, que habita el vecino Pedro Cladera Ferrer, practicó las oportunas averiguaciones para descubrir al autor.

Estas dieron por resultado la detención de dos jóvenes quienes se declararon autores del robo manifestando, que de un cajón de una cómoda se habían llevado 250 pesetas que se habían repartido entre ambos.

En su poder se fué ocupado parte del dinero susstraido.

En su consecuencia con el atestado instruido al efecto fueron puestos a disposición del Juzgado.

Aranceles de juzgados municipales

Con justicia la opinión venía demandando mayor rapidez y menos costas en los procedimientos especiales en los municipales, y a atender esta queja viene el real decreto de Gracia y Justicia, que publica la «Gaceta», aprobando el arancel de derechos en los asuntos de que conocen los juzgados municipales. Se establecen las siguientes tarifas:

Actos de conciliación Artículo 1.º Por la intervención en cada acto de conciliación, con inclusión del certificado que cada parte tiene derecho a obtener, percibirá el juez y el secretario cuatro pesetas cada uno, y el alguacil dos pesetas.

Jurisdicción contenciosa Artículo 2.º En los juicios declarativos verbales cuya cuantía no exceda de 250 pesetas, percibirá el juez al 6 por 100 y el secretario al 8 por 100 de la cuantía litigiosa.

Art. 3.º Si la cuantía excede de 250 pesetas y no pasa de 500, adórnala de los tipos anteriores, percibirá el juez el 3 por 100 y el secretario el 5 por 100 de lo que exceda de 250 pesetas.

En los juicios de número 3.º del artículo 18 de la ley de 5 de agosto de 1907, percibirán por la diferencia sobre los tipos anteriores, el juez el 0.50 por 100 y el secretario el 1 por 100.

Art. 4.º Por toda la intervención de los asuntos en cada juicio verbal que se celebre con su concurso, devengará cada uno sus derechos, con arreglo a la siguiente escala: Hasta 100 pesetas, 0.50 pesetas. Hasta 100 pesetas, 0.75 pesetas. Hasta 500 pesetas, 1 peseta. Hasta 1.500 pesetas, 2 pesetas.

Art. 5.º Los alguaciles percibirán en estos juicios sus derechos, con arreglo a la siguiente escala: Hasta 100 pesetas, 1 peseta. Hasta 200 pesetas, 2 pesetas. Hasta 300 pesetas, 3 pesetas. Hasta 400 pesetas, 4 pesetas. Hasta 500 pesetas, 5 pesetas. Hasta 1.500 pesetas, 6 pesetas.

Art. 6.º En los juicios de desahucio que se fenden en la falta de pago, si la renta anual no pasa de 500 pesetas, percibirán por toda la tramitación, incluido el lanzamiento, el juez el 3 por 100 y el secretario el 4 por 100 de la renta anual.

al tanto por ciento de participación que se los asigna en el párrafo anterior.

Art. 7.º En los desahucios en que se formule oposición, sobre los tipos señalados en el artículo 5.º, el juez percibirá el 0.50 por 100 y el secretario el 1 por 100.

Art. 8.º Si el desahucio se funda en cualquiera de las causas primera y segunda del art. 1.502 de la ley de Ejecutamiento civil, ó que se dirijan contra cualquiera de las personas del número 2 del art. 1.565 de la misma ley, aun cuando éstas tengan contrato de arrendo ó inquilinato, sea cualquiera el precio del arrendo, devengarán, el juez 15 pesetas y el secretario 20 pesetas.

Art. 9.º En cada juicio de desahucio los adjuntos percibirán sus derechos con arreglo a la tarifa anteriormente establecida para los mismos en los juicios verbales, salvo en los juicios de que se refiere el artículo anterior, en las cuales percibirá cada adjunto 0.50 pesetas.

Art. 10.º En los desahucios en que la renta anual no exceda de 1.000 pesetas, los alguaciles cobrarán 2 pesetas; en los que pasen de 1.000 cobrarán 3 pesetas.

Si practican el lanzamiento cobrarán derechos dobles.

En los casos a que se refiere el art. 8 cobrarán 3 pesetas.

Ejecución de sentencias Art. 11.º En la ejecución de lo convenido en actos conciliatorios, así como en la de una sentencia ó resolución judicial firma por la vía de apremio, devengará el juez la cuarta parte y el secretario las dos terceras partes de los derechos que respectivamente se les asignan en las escalas del art. 2 por los juicios verbales, y los alguaciles la totalidad de lo que se fija en el art. 4.º

Incidentes Artículo 12.º En las cuestiones de competencia que se promuevan por injuria y en las incidentales de recusación de jueces, adjuntos y secretarios, el juez percibirá el 2 por 100, y el secretario el 2.50 por 100 de la cuantía litigiosa del asunto en que se interpone la competencia ó la recusación, sin que la percepción pueda ser inferior a 2 pesetas ni exceder de 10.

Art. 13.º En los recursos de reposición, cuando se acuerde no haber lugar a reponer la resolución recurrida, percibirá el juez una peseta y el secretario 1.50.

Si se acceda a la reposición no se cobrarán derechos.

Art. 14.º En los recursos de queja, si el superior confirma la resolución del juzgado, percibirán el juez y el secretario 5 pesetas cada uno, quedando incluidos en estos derechos la extensión de informes del testimonio en su caso.

No se cobrarán derechos cuando el superior resulte de conformidad con la pretensión del recurrente. El simple desistimiento de estos recursos no constituya incidencia.

Art. 15.º Las actuaciones de costas preceptivas de la ley, como trámite necesario del procedimiento no devengarán derechos, pero si las piden las partes por su conveniencia, el juez percibirá el 0.50 por 100 y el secretario el 2 por 100.

La impugnación de la tasa de costas se reintegrará con 5 pesetas para el juez y 5 para el secretario.

Art. 16.º En las sabatas, el juez y el secretario percibirán el 1 y el 2 por 100 respectivamente, del valor de los bienes subastados y el alguacil 2 pesetas.

Art. 17.º En los incidentales de pobreza, cuando se deniegue el beneficio a funcionarios que en ellos intervengan cobrarán la tercera parte de sus derechos correspondientes a la cuantía del juicio principal ó de la acción de que se trate ó que en él se ejercite.

Art. 18.º Por todo asunto se aplica para el aseguramiento de bienes en los casos de abintestato ó testamentaria que marca taxativamente la regla 5.ª del art. 63 de la ley de Ejecutamiento civil, percibirá al juez 15 pesetas, el secretario 25 y el alguacil 2 pesetas.

Art. 19.º En el caso de decretarse un embargo preventivo de carácter urgente, con forma dispone el artículo 1.396 de la ley de Ejecutamiento civil, cobrarán por todos los derechos hasta la remisión de los autos a la superioridad, hasta 3.000 pesetas, el juez el 1 por 100 el secretario el 1.50 por 100 y el alguacil 4 pesetas, y desde 3.000 a 100.000 pesetas, límite de percepción, cobrarán, además de los tipos que anteceden, el juez 0.95 y el secretario 0.50, sobre los tipos anteriores, y el alguacil 2 pesetas.

Jurisdicción voluntaria Artículo 20.º Por el expediente de constitución del Consejo de familia, incluida la certificación cuando se expida, percibirá el juez 15 pesetas, el Secretario, 20 el fiscal, 5 los alguaciles 3.

Siempre que por cualquier causa haya de procederse a la renovación del Consejo de familia, cobrarán sólo la tercera parte de estos derechos.

Art. 21.º En el expediente y acto de consentimiento y consejo paterno para contraer matrimonio, ingresar en el ejército y para hacer constar el extraviado de la licencia del ejército, incluido la certificación que se expida, percibirá el juez 2 pesetas y el secretario 3.

Por el expediente de consejo en que no se otorga espontáneamente el consentimiento para contraer matrimonio, con inclusión del certificado, cobrará el juez 8 pesetas, el secretario 10 y los alguaciles 3. En todo caso no devengarán derecho alguno, cuando el que promueve el expediente y el que ha de dar el consentimiento pagan cada uno personal de última clase.

Art. 22.º Por el depósito de una

persona en los casos que faculta la regla 20 del artículo 63 de la ley de Ejecutamiento civil, percibirá el juez 10 pesetas, el secretario 15 y los alguaciles 5.

Art. 23.º Por lo actuado en cumplimiento de lo que ordena el artículo 208 del Código Civil, devengarán el juez y el secretario 5 pesetas cada uno.

Art. 24.º Liquidación de cada libro de comercio, incluso sellar las hojas y hacer las anotaciones en el papel de pago al Estado, percibirán el juez y el secretario una peseta cada uno, siempre que aquéllos no excedan de 500 hojas.

Pasando de este número cobrarán el juez y el secretario una peseta más cada uno.

Art. 25.º En todos aquellos casos a que se refiere el artículo 404 del Código de Comercio incluido la certificación que se expida, percibirá el juez 5 pesetas, el secretario 6 y los alguaciles 6.

Art. 26.º Por el expediente de depósitos mercantiles transportados en los casos del artículo 369 del Código de Comercio; información comercial, artículo 2.110 de la ley de Ejecutamiento civil, cobrarán por derechos, el juez 8 pesetas, el secretario 10 y los alguaciles 5.

Exhortos y cartas órdenes Art. 27.º Por el incumplimiento de un exhorto de cuantía hasta 250 pesetas, percibirá el juez una peseta, el secretario 1.50 y los alguaciles 0.50; de 250 a 500, además de los derechos anteriores, percibirá el juez 0.50 pesetas, el secretario 0.75 y los alguaciles 0.25.

Cuando el exhorto comprenda y se haga efectiva la práctica de embargo ó retención de bienes, percibirá el juez, el secretario y los alguaciles, además de los derechos consignados anteriormente por el exhorto 1.50, 2 y una peseta, respectivamente.

Cuando exceda de 500 pesetas y no exceda de 1.500, cobrarán además el juez y el secretario una peseta cada uno y 0.50 los alguaciles. En cualquier otro asunto de cuantía indeterminada, percibirá el juez uno y el secretario una peseta cada uno y los alguaciles 0.50.

Art. 28.º En los expedientes de cartas órdenes procedentes de juzgados de primera instancia devengarán los alguaciles derechos de juez, el secretario y los alguaciles respectivamente: Hasta 750 pesetas, 1.00, 1.50 y 0.50. Hasta 1.500 pesetas, 1.75, 2.00 y 1.00.

Hasta 3.000 pesetas, 2.00, 2.50 y 1.25.

Hasta 10.000 pesetas, 2.50, 3.00 y 1.50.

Hasta 25.000 pesetas, 3.00, 3.50 y 1.75.

Hasta 50.000 pesetas, 3.50, 4.00 y 2.00.

Más de 50.000 pesetas 4.00, 5.00 y 2.50.

En los expedientes de cuantía indeterminada se aplicará la escala tercera de 6 a la de 3.000 pesetas.

Informaciones poseoras Art. 29.º El 5 por ciento que autoriza el párrafo cuarto del artículo 894 de la ley hipotecaria, para retribuir la instrucción de los expedientes de información poseora; se distribuirá en la siguiente forma: el 1.50 por ciento para el juez; el 2.50 por ciento para el secretario, y el 1 por ciento restante a repartir por mitad, entre el fiscal y el alguacil.

En ningún caso se dejará de percibir menos de 10 pesetas, que se distribuirán en la forma y proporción establecida en el párrafo anterior.

Cuando los inmuebles ó derechos reales objeto de la información excedan de 2.500 pesetas hasta 25.000, límite de percepción, cobrarán por la diferencia, además de los tipos anteriores:

30 céntimos por ciento el juez. 50 céntimos por ciento el secretario. 20 céntimos por ciento; mitad el fiscal y el alguacil.

Art. 30.º Por todo expediente a instancias de particulares, no comprendido en los artículos anteriores, en que intervienga el juzgado municipal en cumplimiento de los ordenados por distintos leyes, siempre que en éstas no se haya dispuesto que dicho expediente se tramite sin exacción de derechos, devengarán el juez 4 pesetas.

Art. 31.º Por todos los dictámenes que emita el fiscal en cada asunto civil en que intervienga en el juzgado municipal, que no sea de los que especialmente quedan enumerados, ni referidos al Registro Civil, cobrará por derechos fijos tres pesetas.

Por todos los que emita en cada asunto en que intervienga en los juzgados de primera instancia, cobrará cinco pesetas.

De los peritos Art. 32.º Cada perito, por toda su intervención en cada expediente civil, percibirá cinco pesetas.

Si actúe como tasador de muebles, sólo cobrará dos pesetas.

En ningún caso, la suma de lo que deban percibir todos los peritos que intervengan en un asunto, no podrá exceder del 10 por ciento de la cuantía litigiosa, que se distribuirá a pro rata entre todos ellos.

En los actos de conciliación se satisfará la totalidad al presentarse la demanda.

En los juicios verbales ó accidentales de pobreza, se hará efectivo el 25 por 100 al iniciarse la demanda, el 50 por 100 a la terminación del juicio y el 25 por 100 restante cuando se haya notificado la sentencia.

En todos los demás asuntos, la mitad de los derechos al iniciarse y la otra mitad a la terminación.

En el cumplimiento de exhortos y cartas órdenes, al devolverse al portador.

Art. 35.º En los desahucios, los derechos se cobrarán.

Art. 35.º En los desahucios, los derechos se cobrarán:

1.º El 25 por 100 del tipo que corresponda, desde la presentación de la demanda hasta la comparecencia para juicio verbal.

2.º El 50 por 100 desde el juicio verbal hasta la notificación de la sentencia, y caso de apelación, hasta la remisión de los autos a la superioridad inclusiva. Si no se celebrare el juicio verbal, por la incomparecencia del demandado ó cualquier otra causa, sólo se percibirá la mitad de los derechos correspondientes a este segundo período.

3.º El 25 por 100 restante cuando se ejecute el lanzamiento.

Art. 36.º Repartida una demanda de juicio verbal ó de desahucio y pagado el desistimiento ó suspensión únicamente se percibirán los derechos correspondientes a los períodos ya iniciados en que se dividen los juicios para la percepción de los derechos.

Art. 37.º Los derechos asignados en la respectiva escala a los juicios declarativos verbales y a los de desahucio, se satisfarán por el demandado; pero al comparecido el demandado, a su instancia se practicarán prueba, desde este momento se abonarán por mitad todos los restantes, sin perjuicio de lo que se resolve en definitiva en cuanto a pago de costas.

En los actos de conciliación, serán de cuenta del demandante, sin perjuicio de la condena de costas.

Art. 38.º Los derechos de los peritos los pagará la persona a cuya instancia se haya practicado la peritación, sin perjuicio también de lo que se resolve en la instancia en cuanto a pago de costas.

Art. 39.º En el caso de sustitución por enfermedad ó recusación de cualquiera de los funcionarios comprendidos en este arancel por el respectivo juez, el juez sustituto, a excepción de desempeñar sus funciones en el juzgado de primera instancia, se distribuirán entre él los emolumentos devengados por partes iguales.

En todas las iglesias habrá Rosario solemnemente a la hora de costumbre, durante todo el mes de Octubre.

Visita de la Corte de Roma A Nuestra Señora del Amor Humano en San Cayetano. (Privilegiada.)

Santoral Hoy.—Domingo XVIII, San Jerónimo, doctor y fundador.

Mañana.—La Dedicación de la Santa Iglesia Catedral, y el santo Ángel Custodio del reino de España.

La anemia, debilidad, tuberculosis y las convalecencias, deben ser tratados con CARNE LIQUIDA Valdes Garcia

CINE MODERNO SALON DE MODA De tres y media tarde en adelante. Exito de la arañística película dividida en cuatro largas partes titulada.

Primer y último beso interpretada por la notable actriz italiana DIMARZIO HABAY de la casa Fieber film (Roma) Además completarán el programa otras interesantes cómicas.

540 auxiliares geométricas con el haber anual y fijo de 1.000 ptas. y 1750 de gratificación en total 3.250 PESETAS ANUALES para el servicio PRO VINCIAL del avance catastral (En Mallorca más de 10 plazas). Las oposiciones ya están convocadas y han de empezar los ejercicios en diciembre próximo. Pueden presentarse todos los españoles de más de 18 años y menos de 45.

Preparación completa a cargo de Don Doanuel López, y Don Francisco Castañó.

Para informes: Caro, 11, 2.º, Santa Catalina, de 5 a 8 tarde, y Almodaina, 16, de 11 a 12. Las clases empezarán en 1.º de Octubre

TELEGRAMAS

La guerra mundial

Telegramas de Madrid

Madrid 28 a las 24
Comunicado alemán
Berlín—El comunicado alemán de las tres de la tarde dice: El enemigo atacó al nordeste de Frezenberg y en la carretera de Menin fué rechazado por nuestro fuego de artillería y en luchas cuerpo a cuerpo.
En la costa reinó al anochecer viva actividad de artillería. También en varios sectores del frente aumentó ella por momentos.
Al norte del Aisne y en la Champagne el mal tiempo impidió durante el día la actividad de la lucha, que aumentó de nuevo al anochecer. En varios puntos, nuestras patrullas tuvieron buen resultado.
Delante de Verdun aumentó por la tarde la lucha de artillería.
En victoriosas luchas aéreas, el primer teniente Serthold, derribó estos últimos días su 25 y el teniente Wuesthoff su 22 y el teniente von Bodow su 21 enemigo. El primer teniente Waldhausen logró ayer derribar a un avión y dos globos cautivos.
Frente oriental: Sólo en doce sectores, entre el mar Báltico y el mar Negro, aumentó la actividad de ambas artillerías.
Frente de Macedonia: E. caramuzas entre patrullas en el valle de Skumbi y del Struma. El fuego aumentó solo en la cuenca de Monastir y al sudoeste del lago Doiran.
Comunicado francés
Paris.—El comunicado oficial de las tres de la tarde: La noche fué muy agitada en varios puntos del frente.
Los alemanes intentaron varios ataques de sorpresa contra el frente del Aisne, en la región de Panteon, al sur de la Royere, en la región el sur de Atilas y contra las trincheras francesas al nordeste de Coney, riendo rechazados por nuestro fuego.
En Argonne, en el Four de Pails, luego al norte de Thaura y al oeste de Navarin, los alemanes atacaron por tres veces las posiciones francesas, impidiendo el fuego de nuestras líneas, causando al enemigo serias pérdidas.
Luchas de artillería en la orilla derecha del Mosa, particularmente en la región de la altura 344.
La guerra en el aire: Las condiciones atmosféricas a pesar de ser muy desfavorables no impidieron a las escuadrillas francesas lanzar bombas sobre los aeródromos de Maraviller y de Mosleatour, sobre las estaciones Bieules, Freville y Romagne y sobre los acantonamientos enemigos de Teuville y de Sivy en el Mosa.
Un incidente en la Cámara austriaca
Paris.—En la sesión del Reichsrat se suscitó un violento incidente entre Croffor y Urrival diputado checos que después de condenados por alta traición fueron indultados tomando asiento entre sus colegas, ordenando el presidente saliesen de la Cámara ambos diputados toda vez que la amistad no les había reintegrado el carácter de diputado protestando los radicales contra la orden del presidente.
La sesión se suspendió.
El discurso del primer ministro está lleno de vaguedades sobre los deseos de paz.
Trató de las reformas constitucionales o sea la igualdad de todas las nacionalidades sobre la base de autonomía nacional.
Se prepara por el Gobierno la discusión sobre las poblaciones que habitan territorios de la Monarquía a quienes será concedida la autonomía local.
Comité militar ruso
Petrogrado.—El Comité militar del frente Sudoeste obrando de común acuerdo con el comité revolucionario de Kiev ha contestado negativamente a la orden de entrega de los generales Denikin y Markov a la comisión que entienden en el expediente relativo a la acción de Kornilof pues dicho Comité quiere hacerlos comparecer ante un tribunal militar revolucionario.
En las negociaciones solo se ha conseguido que se acceda a aceptar un plazo de ocho días para ver si se arregla el conflicto.
En el Reichstag
Nauen—El miércoles último empezaron las sesiones del Reichstag pronunciando el presidente un discurso diciendo que ya rechazó los dos de Mayo de este año las predicciones del mensaje del Presidente Wilson que había intentado introducir la discordia entre el emperador, el pueblo y el gobierno alemán pretendiendo entrometerse en los asuntos interiores de Alemania.
Ha repetido Wilson este intento en su contestación a la nota del Papa y con igual energía rechazo semejante actitud.
El presidente Wilson además de las entregas de municiones alargó la guerra por su poca neutral actitud contraria a todas las leyes internacionales favoreciendo la guerra de hambre contra las mujeres y niños alemanes y además permitió la intromisión inglesa en asuntos americanos.
Sigue diciendo cómo puede el presidente Wilson continuamente hablar de protección de naciones pequeñas frente al hecho de haber permitido a los aliados su intromisión en Grecia sin pronunciar una sola palabra en su defensa?
Nuestros heroicos soldados combaten por los santos bienes de su pueblo.
Hemos podido cercionarnos de la grandiosa organización que creó el Estado Mayor alemán que llega al más alto grado de perfección.
También en el aire hemos alcanzado la supremacía, cumpliendo su cometido nuestros atrevidos aviadores.
Las tripulaciones de los submarinos y sus jefes no solo cumplen lo prometido sino que aun hacen mucho más.
Si nuestros enemigos no quieren reconocer nuestros derechos a la vida y a nuestro libre desarrollo resistiremos por el emperador y por el imperio hasta un feliz final.
Tres aniversarios
Atenas—En breve se conmemorarán tres aniversarios.
La consagración de la revolución popular de 1909, la declaración de guerra balcánica y la salida de Venizelos para Creta en Septiembre de 1916.
Bonos de guerra
Carnarvon—Según anuncio oficial después del 2 de Octubre próximo serán sometidos a suscripción en Inglaterra los bonos de guerra nacionales al 5 por ciento de interés, los cuales habrán de satisfacer la tasa de ingreso al Estado.
También se establecerán bonos al 4 por ciento sin ningún impuesto de ingreso.
Los primeros serán para 5, 7 ó 10 años y emitidos todos a la par.
Crédito para los aliados
Paris.—La Cámara de Washington ha votado un crédito de 46 000 millones para los aliados.
En ninguna Cámara se votó nunca un crédito mayor.
«Ultimatum» del Perú
Lima.—El gobierno peruano ha dirigido un ultimatum a Alemania exigiéndole de satisfacciones dentro de ocho días por la pérdida del Fortín.
Madrid 29 a las 5
Comunicado oficial francés
Paris.—Un despacho oficial dice que hay viva artillería en la región de Beaumont y derecha del Mosa.
En el resto no hay nada que señalar.
Comunicado oficial alemán
Berlín.—Dice un comunicado oficial que en Flandes hay actividad de artillería y en el resto nada saliente.
Comunicado inglés
Londras—Rechazamos los ataques enemigos.
Los aviadores bombardearon 15 aparatos alienados en el aeródromo de Denia.
POLITICA
Madrid 28 a las 24
Despacho con el Rey
A las ocho de la noche recibió el señor Dato a los periodistas y les manifestó que habló por teléfono con el Marqués de Lema, quien le dió cuenta de su despacho con el Rey.
Choque del auto del ministro de la Gobernación
Al ir el señor Sánchez Guerra, a primera hora de la tarde, a su casa de la calle de Villanueva, un automóvil que marchaba en dirección opuesta chocó con el del Ministro violentamente, estando a punto de volcar.
La Alcaldía de Barcelona
Se dice que el ministro de la Gobernación se opone al nombramiento del barón de Romañá para alcalde de Barcelona que es el candidato del señor Dato.
Animación en el Congreso
Se ha notado gran animación en el Congreso, saludando al señor Villanueva algunos diputados y periodistas.
El señor Villanueva confirmó la entrevista que tuvo con el señor García Prieto diciendo que el procurador de don Marcelino Domingo le manifestó que había pasado la petición a informe del fiscal del Supremo sabiéndose que éste lo había pasado a la Sala.
Negó que hubiese hablado con el señor Maura como se había dicho.
Madrid 29 a las 5
Marina a Barcelona
En el expreso de Barcelona a las 6'20 ha salido de Madrid el general Marina, despidiéndole el general Echagüe.
Circulos clausurados
Dicen de Valencia que el Capitán general ha recibido a los presidentes de los circulos clausurados solicitando la apertura.
El Capitán general les ofreció estudio.

Consejo de Guerra

Madrid 29 a las 11'50
El Comité de huelga ante el Consejo de Guerra
Se ha celebrado el Consejo de Guerra en el cuartel de San Francisco para ver y fallar la causa instruida por los delitos de rebelión y sedición contra Francisco Largo Caballero, Julián Besteiro, Fernández, Daniel Anguliano Mangada, Andrés Saborit Colomer, Gualteiro José Ortega Muñoz, Luis Torrens Lereu, Mario Anguliano Anglés, Manuel Maestre Rubio, Abelardo Martínez Salas, Virginia González Polo y Juana Sansabria.
Occupan el cargo de defensores de los procesados los siguientes oficiales:
De Largo Caballero, Besteiro, Daniel Anguliano y Saborit, el capitán del regimiento de León don Ramón Arrote Girón; de Gualteiro José Ortega, el capitán de la zona de Madrid don Julio Mangada; de Torrens, el capitán de Telégrafos don Rafael Serra; de Mario Anguliano, el capitán del Centro Electro-técnico don José Lasso de la Vega; de Abelardo Martínez, el capitán de Saboya don Gabriel Rodríguez Ponce de León; de Maestre, el capitán del Centro Electro-técnico don Ángel Menéndez Tolsa, y de Virginia González y Juana Sansabria, el capitán del segundo regimiento montado de Artillería don Juan Saldaña López.
El Tribunal se constituyó del siguiente modo:
Presidente, el teniente coronel del segundo regimiento de Zapadores minadores, don Miguel Enrile García.
Vocales: los capitanes de Wad-Ras D. Ángel Díaz Rodríguez y don José Jiménez Figueras; de Asturias don Enrique Cotarelo Cordero, don Fernin Alvarez Menéndez y don Manuel Sánchez de Linares, y de León, don Fulgencio Lasera Larroque.
Actuó de asesor el auditor de brigada don Juan Martínez de la Vega; de fiscal, el comandante de la Caja de recluta núm. 2, don Juan Mateo y Pérez de Alajo; de juez el instructor de la causa, comandante de Infantería don Gustavo del Amo, y de secretario, el capitán de Infantería don Enrique Quirós.
Asistió a la celebración del Consejo un público distinguido; reanuda gran animación.
El apuntamiento
Se leyó el apuntamiento que señala los siguientes hechos:
El diez de Agosto los señores Besteiro, Largo Caballero, Anguliano y Saborit entraron en la casa de Gualteiro José Ortega por recomendación de Luis Torrens para huir de la policía.
Al día siguiente el señor Besteiro dió a conocer el manifiesto, que firmaron todos, dando instrucciones para la huelga y proclamas a los cuerpos e institutos, clase media, etc. etc.
El señor Ortega entregó dichos documentos a Torrens y ambos los llevaron a la imprenta del señor Anguliano, haciéndolo allí el tiraje entre los dos.
Manuel Maestre los llevó a la calle de Alcántara, donde los sorprendió la policía.
Virginia González entró en la casa de Ortega al siguiente día para refugiarse junto al Comité.
No hay cargos contra ella ni contra la esposa de Ortega.
Está probado que con posterioridad al estado de guerra siguieron los procesados mandando instrucciones para la huelga.
Informe del fiscal
El Fiscal señor Mateo leyó su escrito diciendo que la huelga estalló el 13 de Agosto y ha sido tachada por la opinión de revolucionaria.
Hubo choques, alborotos, agresiones a los agentes de la autoridad y apedreos a los tranvías.
Se declaró el estado de guerra y el ejército restableció el orden prontamente.
En la noche del 13 al 14 de Agosto descubrió la policía en el taller de la calle de Alcántara las proclamas preparando la huelga para cambiar el régimen político.
Fueron detenidos Aristides Magnani, Cesáreo Lobo, Cirilo González, Frutos García y Francisco

TEATRO VICTORIA

Hoy Estreno Película (de 4 partes)
LA APARECIDA Y SALTO SALVADOR (2 partes)
[GRAN REGALO! Por cada entrada de diez céntimos que adquiere en tequilla se regala a otra valedera para un finc. L. Linares Estreano de la Serie]
EL DIAMANTE CELESTE 1.º, 2.º, 3.º y 4.º episodios
Próximo Miércoles terminación de la Serie COME n.º 13, 12 partes empezando a las 7 (una sola sesión).

UXILIARES DEL CATASTRO

Preparación completa en dos meses
INFORMES BERARD, S. I.º
En los momentos críticos por que atraviesa el país se espera con ansiedad el fallo del Consejo.
Adviértase al dictario que no solo la clase obrera dejó oír sus lamentos por el encarecimiento de la vida, sino que los municipios, gran número de representantes parlamentarios reunidos en Asamblea, la prensa de todos los matices y todas las clases sociales desean que se afronte el problema español para evitar la ruina de la Patria y el hambre que depaupera a España en atrozadora progresión.
En los alistamientos del ejército se ven muchos inútiles que nacieron enfermos por falta de nutrición en el seno de sus madres extremadas.
Espero que el fallo será con arreglo a estricta justicia y llevará la apetecible tranquilidad a los honrados hogares de los cuatro procesados.
Informe del Capitán defensor señor Mangada
El defensor de Gualteiro José Ortega capitán don Julio Mangada pone de relieve la contradicción del Fiscal que pide la absolución de Virginia González y que se imponga pena a Ortega.
Como ella no hizo más que servir a los individuos del Comité de huelga, no ha sido revolucionaria.
El Gobierno amordazó a la prensa y la opinión no ha podido manifestarse.
Existe un documento de determinada clase que ha circulado mucho y en el que se sostiene la opinión que seguramente comparte el Fiscal y cuantos visten uniforme.
Se trató de dar orientación revolucionaria a la huelga no llegando a adquirir tal carácter.
Quedó restablecida la normalidad por el esfuerzo del ejército y no por previsión de los Poderes públicos.
La impresión del Gobierno es que la huelga que debió ser pacífica tomó en algunos puntos carácter revolucionario.
Alude el artículo publicado por «A B C» negando el derecho al señor Dato a afirmar que cuenta con la opinión.
La huelga se organizó antes de Agosto y los sucesos ocurrieron por previsión del Gobierno, especialmente del señor Sánchez Guerra.
Los documentos que redactó el Comité no tienen la gravedad de uno que se firmó en Córdoba firmado por elementos de la izquierda y hasta por el Dean de la Catedral, pidiendo la renovación de hombres nuevos y nuevas formas.
Censura duramente a los gobernantes y recuerda la frase del señor Maura de que hicieron del presupuesto su lista civil manteniendo el imperio del caciquismo y la oligarquía teniendo al pueblo en ignorancia.
Pide la absolución del señor Ortega y termina diciendo al Tribunal las palabras de Séneca:
Las más fuertes y formidables fuerzas están fundadas en el amor del pueblo.
Salieron los autobombas de Segovia.
Fiestas en Tetuán
Han empezado en Tetuán las fiestas de la Pascua del Carnero.
MENORITA
Noticias del Extranjero
Madrid 29 a las 5
Fallecimiento
Paris—Ha fallecido el célebre pintor Degas.
CORRESPONSAL
A la hora de cerrar esta edición, las nueve y media de la noche del sábado, no habíamos recibido todavía la conferencia de Madrid de las 17, ni la de Barcelona que tenemos abonada.
540 PLAZAS GEOMETRAS CATASTRO 3.325 PESETAS
200 administrativos
Gran porvenir. Preparación completa para las próximas oposiciones por personal facultativo de Obras Públicas.
PRATICAS DE CAMPO
COMPLETO MATERIAL TOPOGRAFIA
Se admite un número limitado de alumnos—Clases: Tarde y noche.
Honorarios 30 pesetas mensuales
Informes y detalles: Plaza Socorro, 26, 2.º

Academia de Aduanas

Preparación para el ingreso en el Cuerpo Pericial, por Funcionarios del mismo. Informes: Portería de la Aduana, Conquistador, 45.
ATENCION
La razón social Garcés, Barceló y C.ª, participa a su clientela en general que para mayor amplitud y mejor comodidad, su depósito de cemento, yeso y productos refractarios, quedará trasladado desde 1.º Octubre en la calle Mateo Enrique Lladó, n.º 5.
Telégrafos Radiotelegrafistas
Próximas y numerosas convocatorias. Preparación por personal técnico. ACADEMIA CORMENZANA Informes Conquistador, 41, Papelería. Última convocatoria: Telégrafos ingresaron los cuatro alumnos presentados.
OPOSICIONES a funcionarios del Catastro
Convocatoria 540 plazas de Auxiliares Geometras dotadas con 1.500 pesetas, más 1.325 por dietas (en junio 3.325), y las vacantes que resultan de Auxiliares Administrativos el día de la cualificación. Preparación completa por Don Enrique Menéndez Alcón jefe de Negociado de Hacienda Don Sebastián Sancho Nebot Profesor de la Escuela de Comercio y Don Eugenio Aguiló Ayudante del Cuerpo de Agrónomos.
Esta Academia facilitará apuntes de todas las materias que se exigen para el ingreso en ambos Cuerpos, y los alumnos harán prácticas de campo por lo menos una vez a la semana con la misma clase de aparatos que han de manejar en el acto del examen.
Para informes: Sr. Saicho, San Alonso, 31, 2.º Palma.

Academia Preparatoria

Carreras militares, Ingenieros, Peritos, etc. a cargo de los oficiales de Artillería señores Sanchez Gutierrez (exprofesor de la Academia del Cuerpo), Nadal, Cerdó, Gimenez y Llobera.
En la última convocatoria entre otros ingresados el n.º 2 en la Academia de Artillería.
Pídase Reglamento. Curso 1.º Octubre. Exámenes 15 Mayo. Informes Constitución, 48, 1.º y 6.ª Miñonas, 13.
Academia de la Misión
dirigida por el Rdo. P. Antonio Casulleres Superior de la Misión, y por Don Bernardo Rodríguez Capitán de Artillería
Estudio completo del Bachillerato y preparación para el ingreso en el mismo.
Informes calle de la Misión, 9. Pídase el Reglamento.
Escuela Modelo
1.ª enseñanza. Bachillerato. Magisterio. Escuela de Comercio.
Síndico, 48, 2.º, derecha a izquierda
Tip-lit. Amengual y Mantaner

Manifestaciones de Dato

Madrid 28 a las 24
Marina volverá a Barcelona. Visitas de Comisiones. Se pide se restablezcan las garantías. Los transportes
Hablando los periodistas con el señor Dato insistieron en que ayer la censura no dejó pasar la noticia desmintiendo la dimisión del General Marina y el señor Dato contestó que algún periódico extranjero la ha publicado.
Confirmando el señor Dato que el General Marina volverá a Barcelona dentro de unos días, pues le autorizó el Ministro de la guerra para permanecer en Madrid y descansar.
Dijo que es inexacto que haya sido llamado nuestro Ministro en Bélgica.
Le ha visitado el señor Vazquez Mella y también una Comisión de Sabadell y Tarrasa para interesarle en que se den facilidades para exportar a Francia algunos artículos, y otra de corcheros que también le habló de facilidades para la exportación.
Los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales en la visita que hicieron esta mañana al señor Dato le pidieron que se levante el estado de guerra y que se restablezcan las garantías, contestando el Presidente del Consejo que el Gobierno es el primero en desearlo.
Dijo el señor Dato que para el Consejo del lunes tienen muchos asuntos de que tratar, principalmente de abastecimientos que es asunto urgente.
Añadió que le había visitado una Comisión de fabricantes de gas de España para hablarle de la cuestión de los transportes de carbones y que las tarifas ferroviarias y los fletes a consecuencia de su elevación les ocasionan grandísimos perjuicios pues no pueden subir los precios del fluido. Le anunciaron que disponen de carbón para pocos días.
Le pidieron la intervención del Estado en el servicio de cabotaje.
Preguntó el señor Dato que se decía por ahí y al decirle los periodistas que seguían los comentarios sobre la nota oficiosa preguntó ¿son favorables? contestando afirmativamente los periodistas, respondiendo el señor Dato que era lástima que lo que era favorable para el Gobierno no pueda publicarse.